

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 9 DE MARZO DE 1970

NÚM. 56

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 19 de febrero de 1970 por la que se amplía el área de actuación delimitada en el Decreto 2755/1965 sobre aplicación de medidas para el desarrollo económico-social de Tierra de Campos, a la comarca leonesa comprendida entre los ríos Esla y Cea.

El Decreto 1320/1968, de 6 de junio, modificó el artículo segundo del Decreto 2755/1965, de 23 de septiembre, sobre aplicación de medidas para el desarrollo económico y social de Tierra de Campos con adición del siguiente párrafo:

“Igualmente, mediante acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, podrán extenderse estas actuaciones a los términos municipales de la provincia de León, comprendidos entre los ríos Esla y Cea, en las inmediaciones de Tierra de Campos, que presenten condiciones agrológicas, económicas y sociales similares a las de esta comarca”.

De los estudios llevados a efecto, y por concurrir la similitud de las condiciones agrológicas, económicas y sociales indicadas, se desprende la conveniencia de extender la aplicación del programa de medidas para el desarrollo económico-social de Tierra de Campos a los municipios que constituyen la comarca leonesa comprendida entre los ríos Esla y Cea.

En su virtud, a propuesta del Patronato de Tierra de Campos y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión del 13 de febrero de 1970, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer:

Artículo único.—Uno. Queda ampliada el área de actuación delimitada en el Decreto 2755/1965, de 23 de septiembre, sobre aplicación de medidas para el desarrollo económico-social de Tierra de Campos, a la comarca leonesa comprendida entre los ríos Esla y Cea, constituida por

los municipios que se relacionan en el anexo número 1.

Dos. A efectos de lo dispuesto en el artículo quinto del indicado Decreto 2755/1965, de 23 de septiembre, se declaran núcleos seleccionados los relacionados en el anexo número 2. Madrid, 19 de febrero de 1970.

CARRERO

ANEXO NUMERO UNO

Municipios que componen la comarca leonesa comprendida entre los ríos Esla y Cea

Almanza.
Bercianos del Real Camino.
Burgo Ranero (El).
Cabrerros del Río.
Calzada del Coto.
Campazas.
Matadeón de los Oteros.
Matanza.
Pajares de los Oteros.
Saelices del Río.
Santa Cristina de Valmadrigal.
Santa María del Monte Cea.
Campo de Villavidel.
Canalejas.
Castilfalé.
Castrofuerte.
Castrotierra.
Cea.
Cebanico.
Corbillos de los Oteros.
Cubillas de los Oteros.
Fresno de la Vega.
Fuentes de Carbajal.
Gordaliza del Pino.
Gusendos de los Oteros.
Izagre.
Joara.
Joarilla de las Matas.
Mansilla de las Mulas.
Santas Martas.
Valdemora.
Valdepolo.
Valencia de Don Juan.
Valverde-Enrique.
Vallecillo.
Vega de Almanza (La).
Villabraz.
Villafer.
Villamartín de Don Sancho.

Villamol.
Villamoratiel de las Matas.
Villanueva de las Manzanas.
Villaornate.
Villaselán.
Villazanzo de Valderaduey.

ANEXO NUMERO DOS

Núcleos seleccionados

Valencia de Don Juan.
Quintana de Rueda (Valdepolo).
Almanza.
Burgo Ranero (El).
Mansilla de las Mulas.
Matallana de Valmadrigal (Santa Cristina de Valmadrigal).

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» núm. 47, de 24 de febrero de 1970. 1431

Administración Provincial

Junta Provincial de Construcciones Escolares de León

AVISO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de construcciones escolares realizadas por el Contratista don Tirso Basante Valcarce, en las localidades de Bárcena de la Abadía, Barrios de Nistoso, Camponaraya, Hornija y San Pedro de Trones, y por el también contratista D. Pedro García González, en las localidades de San Pedro de Paradela, se procederá a la devolución de las fianzas constituidas por los mismos, si en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha presentado reclamación alguna contra ellos en la Secretaría de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de León (calle Villa de Benavente, número 2).

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que pudieran resultar afectadas.

León, 3 de marzo de 1970.

El Gobernador Civil-Presidente,

1371

Núm. 846.—154,00 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de La Bañeza

Ayuntamiento de Castrocalbón

Concepto: Rústica, R. Capital, S. Social
 Años: 1967 - 1968 - 1969

D. César García Nieto, Recaudador de Contribuciones en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto y ejercicios arriba expresados, he dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia. — Hallándose probado con las diligencia que preceden, no poder practicarse diligencia alguna de notificación al deudor a quien este expediente se contrae por resultar desconocido y en ignorado paradero, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en los arts. 84 y 127 del Estatuto de Recaudación, requiérasele por medio de edictos que serán fijados en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas, Juntas Vecinales del término Municipal e insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días, siguientes a la publicación, comparezcan en el expediente o nombre representante legal o apoderado para oír y entender en cuantas notificaciones sean precisas, bajo apercibimiento de proseguir el procedimiento en rebeldía, previa declaración de la misma, si dejaren de hacerlo. Requiérasele, asimismo y a los efectos de lo dispuesto en el art. 102 del citado Cuerpo legal, para que dentro de los quince días siguientes a esta notificación, presenten en esta Oficina Recaudatoria sita en La Bañeza, los títulos de propiedad de las fincas embargadas que a continuación se describen, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en la forma prevenida en el precepto legal anteriormente citado y Ley Hipotecaria.

Deudor: Agustín Escudero Martínez.
 Débitos: Principal 10.643. Recargos 2.128. Costas 5.600 pesetas.

Fincas embargadas en término de Castrocalbón:

Polígono 29, parcela 1.045. L. Camino medio 22 Hectáreas, 50 áreas, cultivo L. S., clase 1.ª, linda: Norte, Estanislao Aldonza Turrado y otros; Este, camino; Sur, Julián Fernández Turrado y otros; Oeste, Manuel Villar Villar.

Recursos contra la providencia de apremio.—De reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda de León, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente citados.

En La Bañeza, a 24 de febrero de 1970.—El Recaudador Auxiliar, Rosa Ferrero.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 1428

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Accidentes n.º 190/70, de Inf. 233/70, Rqt.º 177/70, de la Empresa José García Miguélez, con domicilio en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, José García Miguélez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 1285

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Accidentes n.º 188/70, de Inf. 235/70, Rqt.º 175/70, de la Empresa Arturo Martínez Martínez, con domicilio en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Arturo Martínez Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 1286

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las

Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Accidentes n.º 184/70, de Inf. 239/70, Rqt.º 171/70, de la Empresa Francisco Frade Santos, con domicilio en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Francisco Frade Santos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 1287

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Accidentes n.º 183/70, de Inf. 240/70, Rqt.º 170/70, de la Empresa José Casado Turienzo, con domicilio en Santa María de la Isla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, José Casado Turienzo, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 1288

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Accidentes n.º 45/70, de Inf. 69/70, Rqt.º 21/70, de la Empresa Santos García Ferrero, con domicilio en Matilla de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Santos García Ferrero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 1289

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Adminis-

trativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Accidentes n.º 46/70, de Inf. 70/70, Rqt.º 22/70, de la Empresa Faustino Fernández Guerra, con domicilio en Matilla de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Faustino Fernández Guerra, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta. — Alfredo Mateos Beato. 1290

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Accidentes n.º 82/70, de Inf. 106/70, Rqt.º 57/70, de la Empresa Inés Pérez Fuertes, con domicilio en Villargarcía de la Vega.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Inés Pérez Fuertes, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta. — Alfredo Mateos Beato. 1291

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Accidentes n.º 66/70, de Inf. 90/70, Rqt.º 42/70, de la Empresa Gumer-sinda Torre Martínez, con domicilio en Veguellina de Fondo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta.— Alfredo Mateos Beato. 1292

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D.ª ANGELES GARCIA AMO, que solicita apertura de local destinado a Pescadería, en la calle Virgen Blanca, núm. 42.

D. TEODORO ARMESTO GUTIERREZ, que solicita apertura de local para mercería y perfumería, en la calle Veinticuatro de Abril, núm. 1.

León, 28 de febrero de 1970—El Alcalde (ilegible).

1368 Núm. 843.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el corriente año de 1970, se expone al público en la Secretaría municipal por término de quince días, de conformidad a lo que determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y Entidades interesadas y formularse reclamaciones contra el mismo ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 y personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Gordoncillo, 28 de febrero de 1970. El Alcalde, Agapito Castañeda.

1361 Núm. 836.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1970, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados, y presenten contra el mismo, las reclamaciones que estimen procedentes.

Santa María de la Isla, a 1 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1365 Núm. 838.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Corullón

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por un plazo de quince días se hallan expuestos al público para ser examinados y presentar reclamaciones los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970. Padrón de vehículos de

motor. Del arbitrio sobre la riqueza rústica y urbana. De rectificación del padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1969. De canalones, perros, carros y bicicletas, referidos al ejercicio de 1970.

Corullón, a 2 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1364 Núm. 837.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en sesión de 28 de febrero de 1970, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto especial formado para el corriente año 1970, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 del citado texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Almanza, 3 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1369 Núm. 839.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por espacio de quince días los siguientes documentos, a efectos de oír reclamaciones:

1.º Padrón de vehículos ejercicio de 1970.

2.º Padrón de beneficencia.

3.º Proyecto de puente sobre río Porma entre Laiz y Vegaquemada.

La Ercina, 28 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1310 Núm. 804.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Brazuelo

Don Antonio Calvo Gómez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de establecimiento de una Estación de Servicio (CAMPSA), la cual venía ejerciendo ya dentro del término, pero que a consecuencia de las obras del nuevo acceso a Galicia queda fuera de carretera, en la localidad de Combarros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de los que pudieran resultar afectados por el mencionado traslado, puedan for-

mular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Brazuelo, 23 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).
1270 Núm. 795.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Urdiales del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1970, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados, y presenten contra el mismo, las reclamaciones que estimen procedentes.

Urdiales del Páramo, a 24 de febrero de 1970.—El Alcalde Andrés Fernández.

1207 Núm. 786.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Pedrosa del Rey*

Por un plazo de quince días y al objeto de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal los documentos que a continuación se relacionan.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico del año 1970.

Liquidación del presupuesto ordinario de 1969 y cuenta general.

Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al arbitrio municipal para el año 1970.

Rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1969.

Pedrosa del Rey, a 24 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1215 Núm. 806.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 16 del actual, el proyecto de cierre del parque «El Plantío», en su fachada con la carretera Madrid-Coruña, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días.

A tal fin el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina, en el indicado período, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 28 de febrero de 1970.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

1381 Núm. 840.—99,00 ptas.

**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del actual, el proyecto de pavimentación

y urbanización de la Avenida del Campo, en su primera fase, por el presente se somete a información pública por el plazo de un mes.

A tal fin el expediente tramitado se hallará de manifiesto en la Sección Técnica, durante las horas de oficina, en el indicado período, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 28 de febrero de 1970.—El Alcalde, Luis García Ojeda.—El Secretario, Apolinar Gómez Silva.

1311 Núm. 801.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cea*

Hecha la rectificación del padrón de habitantes con referencia al día 31 de diciembre de 1969, queda expuesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y hacer las reclamaciones que estimen convenientes, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cea, a 28 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1340 Núm. 833.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Vegacervera*

Los documentos que luego se relacionan y que afectan a la Administración de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por el plazo que en cada caso se indica, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presupuesto ordinario para 1970, por plazo de quince días.

Presupuesto extraordinario para la ejecución de diversas obras, en su fase de proyecto, por espacio de 15 días.

Ordenanza de contribuciones especiales e imposición de las mismas, por espacio de quince días.

Padrón de Beneficencia municipal para 1970 por plazo de 15 días.

Padrón de vehículos, así como el padrón general de arbitrios y tasas y los de rústica y urbana para 1970, por espacio de 15 días.

Cuentas generales de presupuesto, de patrimonio, de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto de los ejercicios 1959 a 1969, ambos inclusive, y las de presupuestos extraordinarios de 1942 a 1969, ambos inclusive, por espacio de 15 días, durante los cuales y ocho más igualmente pueden formularse reclamaciones.

Finalmente, se previene que el Pleno municipal, en sesión de 25 de enero del corriente año, acordó imponer contribuciones especiales para hacer frente al pago de las obras de instalación de alumbrado público en la localidad de Vegacervera así como las de pavimentación y alcantarillado en la misma localidad, que serán rea-

lizadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos con la cooperación municipal, hasta el límite del 90 por 100 de las aportaciones municipales, según se halla dispuesto y autorizado por el artículo 183 de la Ley del Suelo, en relación con los correspondientes preceptos aplicables de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

Se previene que contra la imposición de las citadas contribuciones especiales, pueden formularse reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal provincial de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que, con carácter potestativo pueda establecerse recurso de reposición, en el plazo de quince días ante la propia Corporación Municipal, y sin perjuicio de que, con carácter potestativo, pueda utilizar cualquier otro recurso o reclamación que a los afectados interesen.

Vegacervera, a 28 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1349 Núm. 829.—374,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamartín de Don Sancho*

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante un plazo de quince días el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1970.

Durante dicha exposición los interesados pueden examinarlo y formular al mismo cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Villamartín de Don Sancho, 28 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1339 Núm. 832.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Laguna Dalga*

Se expone al público en la Secretaría municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970 por término de 15 días hábiles durante cuyo plazo podrán presentar las reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado cuerpo legal.

Asimismo queda expuesta al público la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 1969, así como la cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto 1969.

El padrón de vehículos mecánicos para 1970 y el cobro de los distintivos de los mismos.

Rectificación del padrón de habitantes en relación al 31 de diciembre de 1969.

Padrón de la beneficencia para 1970.

La prórroga de los padrones de arbitrios de rústica y urbana del año 1969, para el año actual 1970 por no haber sufrido modificación aquéllos.

Todos estos documentos quedan expuestos por plazo reglamentario para oír reclamaciones, transcurrido dicho plazo quedan firmes los mismos y se procederá según corresponda a los mismos.

Laguna Dalga, a 30 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1336 Núm. 823.—220,00 ptas.

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 18 de diciembre de 1969 acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de un cementerio en la localidad de Trobajo del Camino y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace así público en acatamiento de lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés-del Rabanedo, a 14 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1343 Núm. 826.—143,00 ptas.

Ayuntamiento de

Alja del Infantado

Aprobados por la Corporación Municipal los documentos que se dicen, se exponen al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones:

1.º—Presupuesto extraordinario número 1/1970, el proyecto 1.ª fase.

2.º—Padrón del arbitrio sobre urbana 1970.

3.º—Padrón del arbitrio sobre rústica 1970.

4.º—Padrón de arbitrios varios, por rodaje de carros y bicicletas, tránsito de animales, aguas a la vía pública y fachadas sin rebocar.

Alja del Infantado, 26 de febrero de 1970.—El Alcalde, Joaquín Villar.

1323 Núm. 830.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de

Santa Elena de Jamuz

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en pleno en sesión celebrada el día veinticinco de noviembre de 1969, se anuncia la su-

basta de las obras de instalación del alumbrado público en las tres localidades que componen el Municipio de Santa Elena de Jamuz, que son: Jiménez, Villanueva y Santa Elena de Jamuz.

El tipo de licitación será el presupuesto facultativo de las obras que asciende a la cantidad de ochocientas cuatro mil cuatrocientas tres pesetas con setenta y cinco céntimos (804.403,75), a la baja.

El rematante se compromete a realizar las obras, totalmente, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente al en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva.

El proyecto, memoria y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal donde pueden ser examinados durante las horas hábiles de oficina y de diez a catorce.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acompañar a la licitación o proposición el documento que acredite haber constituido la garantía provisional consistente en veinticuatro mil ciento treinta y dos pesetas (24.132), equivalente al 3 por 100 de la licitación tipo.

Hecha la licitación, el licitador a quien se otorgue constituirá la garantía definitiva que se eleva al 6 por 100 del remate.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado desde las diez a las catorce horas de cualquier día laborable.

La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo concedido para la admisión de proposiciones.

El importe de estas obras será satisfecha con cargo a los créditos consignados en el presupuesto extraordinario confeccionado al efecto.

El modelo de proposición para presentarse a la subasta será el siguiente:

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provincia de, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en, y carnet de Empresa con Responsabilidad, obrando en nombre propio (o en representación de don, según poder que acompaña debidamente bastantado) enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha, así como del proyecto técnico, memoria, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta pública convocada para la contratación de las obras de instalación del alumbrado públi-

co en los tres pueblos que componen el Municipio de Santa Elena de Jamuz (León), por estar conforme con sus contenidos, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (en letra) pesetas.— Firma y fecha del proponente.

Acompaña resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

Fecha y firma del proponente.

Santa Elena de Jamuz, 2 de marzo de 1970.—El Alcalde. (ilegible).

1348 Núm. 828.—528,00 ptas.

Ayuntamiento de

Matanza

Habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento los documentos que a continuación se reseñan, se encuentran expuestos al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de poder ser examinados y en su caso reclamados por los que tengan derecho a ello:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico del presente año.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969.

Matanza de los Oteros, 27 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1307 Núm. 799.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de

Bercianos del Real Camino

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el padrón de vehículos de tracción mecánica, para el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 27 de febrero de 1970.—El Alcalde, S. Pastana.

1308 Núm. 800.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de

San Cristóbal de la Polantera

Llevada a cabo la rectificación del padrón de habitantes del término municipal, referida al 31 de diciembre de 1969, el documento respectivo queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto ordinario de 1969, así como las de patrimonio, caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto del mismo año, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por

término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la instrucción de contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Cristóbal de la Polantera, a 10 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1347 Núm. 835.—187,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Palacios de la Valduerna*

Formalizadas las cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1969, como asimismo las de administración del patrimonio municipal y local, y también las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, y la de Depositaria, se encuentran expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal a efectos de oír reclamaciones, durante dicho plazo y ocho días más.

Palacios de la Valduerna, a 1 de marzo de 1970.—El Alcalde, Victorio Martínez.

1335 Núm. 831.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Castropodame*

Rendidas las cuentas: general del presupuesto ordinario de 1969, de administración del patrimonio, de caudales, y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, quedan, con sus justificantes, expuestas al público en Secretaría Municipal por quince días, admitiéndose durante este plazo y ocho días más los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Castropodame, 28 de febrero de 1970.—El Alcalde, Arturo Mansilla Vázquez.

1342 Núm. 825.—88,00 ptas.

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos fiscales para el ejercicio de 1970, que se relacionan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por quince días para examen y reclamaciones:

- 1.—Padrón arbitrio sobre riqueza rústica.
- 2.—Idem idem idem idem urbana.
- 3.—Idem idem sobre tenencia perros.
- 4.—Idem idem sobre tránsito animales vía pública.
- 5.—Idem idem sobre desagüe edificio vía pública.

Castropodame, 28 de febrero de 1970.—El Alcalde, Arturo Mansilla Vázquez.

1341 Núm. 824.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Onzonilla*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, puedan presentarse reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Onzonilla, 27 de febrero de 1970.—El Alcalde, Vicente Alonso.

1266 Núm. 802.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valderrueda*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, para su examen y posibles reclamaciones:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970.

2.º Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969.

Valderrueda, 27 de febrero de 1970. El Alcalde, José García Alvarez.

1362 Núm. 851.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Pajares de los Oteros*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el año 1970.

Ordenanzas modificadas:

La de prestación personal y de transportes.

La de tránsito de animales por la vía pública.

La de rodaje y arrastre por vías municipales.

La de desagüe de canalones.

JUNTAS VECINALES

Fuentes de los Oteros:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Ordenanza para el aprovechamiento de pastos, etc.

Morilla de los Oteros:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Ordenanza para el aprovechamiento de pastos, etc.

Pajares de los Oteros:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Ordenanza para el aprovechamiento de pastos, etc.

Ordenanza sobre canon de parcelas.

Pobladura de los Oteros:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Ordenanza para el aprovechamiento de pastos, etc.

Quintanilla de los Oteros:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Ordenanza para el aprovechamiento de pastos, etc.

Ordenanza sobre canon de parcelas.

Valdesaz de los Oteros:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Ordenanza para el aprovechamiento de pastos, etc.

Velilla de los Oteros:

Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

Ordenanza de prestación personal y de transportes.

Ordenanza para el aprovechamiento de pastos, etc.

Pajares de los Oteros, 25 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1279 Núm. 803.—385,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Igüeña*

A efectos de examen y reclamaciones, en su caso, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días hábiles, los documentos siguientes:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el presente año de 1970.

2.º Rectificación del padrón de habitantes con relación al día 31 de diciembre de 1969.

Igüeña, 2 de marzo de 1970.—El Alcalde, Dionisio Crespo Blanco.

1363 Núm. 841.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento:

Padrón de vehículos de motor para 1970.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969.

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970.

Valverde de la Virgen, 25 de febrero de 1970.—El Alcalde Miguel Franco.

1366 Núm. 842.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de**Villadecanes****Toral de los Vados**

Confeccionada y aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, relativa al 31 de diciembre de 1969, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, para examen y reclamaciones procedentes.

Toral de los Vados, 24 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1212 Núm. 820.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de**Barjas**

Aprobado por esta Corporación Municipal, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al efecto de examen y reclamaciones.

Barjas, 25 de febrero de 1970.—El Alcalde, José A. Muñón González.

1346 Núm. 821.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de**Sancedo**

Aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión de 22 del corriente, el padrón municipal de arbitrios varios, cuyo ingreso nutrirá, en parte, el presupuesto del corriente ejercicio, queda este documento de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes.

Sancedo, 28 de febrero de 1970.—El Alcalde, Virginio Barrio.

1354 Núm. 822.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de**Corbillos de los Oteros**

Modificada la Ordenanza para la exacción de los derechos y tasas sobre desagüe de canalones, previa la adopción del pertinente acuerdo de este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, al objeto de formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Corbillos de los Oteros, 28 de febrero de 1970.—El Alcalde, Fernando Alvarez Roldán.

1344 Núm. 834.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de**Turcia**

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el padrón para la exacción del impuesto municipal sobre vehículos a motor, dicho documento permanecerá expuesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de

quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Turcia, a 2 de marzo de 1970.—El Alcalde (ilegible).

1345 Núm. 827.—66,00 ptas.

ENTIDADES MENORES**Junta Vecinal de****Villaobispo de las Regueras**

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaobispo de las Regueras, 23 de febrero de 1970.—El Presidente (ilegible).

1237 Núm. 809.—66,00 ptas.

**

Aprobado el presupuesto extraordinario por la Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaobispo de las Regueras, 23 de febrero de 1970.—El Presidente (ilegible).

1238 Núm. 810.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de**Villazanzo**

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villazanzo de Valderaduey, 19 de febrero de 1970.—El Presidente (ilegible).

1274 Núm. 796.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de**Lagunas de Somoza**

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lagunas de Somoza, 20 de febrero de 1970.—El Presidente, Luis Mendaña.

1073 Núm. 779.—66,00 ptas.

Juntas Vecinales de Valdefuentes**y Azares del Páramo**

Aprobados por las Juntas Vecinales de Valdefuentes y Azares del Páramo los presupuestos ordinarios de

dichas Juntas para el ejercicio de 1970, se expone al público en el domicilio de los Presidentes respectivos por el plazo de 15 días al objeto de oír reclamaciones.

Valdefuentes, febrero de 1970.—Los Presidentes (firmas ilegibles).

1221 Núm. 785.—66,00 ptas.

Administración de Justicia**Juzgado de Primera Instancia
número Dos de León**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Instrucción número 2 de León.

Hago público: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado bajo el núm. 48 de 1969, sobre imprudencia, contra Martín San Juan López, mayor de edad, casado, vecino de Vilecha, se embargó como de la propiedad de dicho encartado, para garantizar el pago de responsabilidades civiles y costas, lo siguiente:

Un ciclomotor marca «Derbi», de 49 c. c. Valorado en tres mil quinientas pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en el cuartelillo de la Policía Municipal de León, donde puede ser examinado.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacarlo a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para dicho acto las doce horas del día tres de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

León, tres de marzo de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo.—El Secretario (ilegible).

1373 Núm. 847.—220,00 ptas.

**Juzgado Comarcal
de Villablino**

D. Daniel Morales López, Juez Comarcal sustituto de Villablino.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el proceso civil de cognición seguido en este Juzgado por el Procurador D. David García Moldes en representación de Técnicas Leonesas, S. A. contra don Javier Fernández García, vecino de Rioscuro sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a referido demandado bajo las siguientes advertencias y condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día veintiuno del mes de mar-

zo próximo a las doce horas. 2.ª Todo licitador que desee tomar parte hará el previo depósito del 10 por 100 que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. 3.ª Que el demandado en la diligencia de embargo manifestó no eran de su propiedad los bienes embargados. 4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Relación de bienes objeto de subasta y valoración.

	Pesetas
1. Un mostrador de formica de 1x1,50	2.000
2. Un mostrador frigorífico de 2x1,10 alto	40.000
3. Un arca frigorífica esmaltada de 1,50x1,70	37.000
4. Una báscula Ariso blanca.	7.000
5. Una balanza Ariso blanca.	7.000
6. Un mostrador mármol de 250 c. por 1 metro alto ...	6.000
7. Una escurridora metálica de pescado	300
8. Dos sillones tapizados en rojo	400
9. Una cámara frigorífica con motor eléctrico marca AEG, con su compresor, radiador, contador y percha	40.000
10. Dos perchas de suspensión de pollos, tres bandas ...	400
11. Una báscula Montaña de 300 kg. seminueva	2.500
12. Tres bombonas de butano de 13 kilos	1.500
13. Un cuadro eléctrico, contador marca Siemens	3.000
14. Dos perchas metálicas con colgadoras	400
15. Arrendamiento de la industria Granja, valor anual ...	30.000
16. Una cocina de carbón marca Corcho	2.000

Los muebles relacionados se encuentran depositados en poder del ejecutado D. Javier Fernández, hasta el n.º 8 inclusive en el matadero de Villaseca y el resto en los edificios Granja de Rioscuro, donde pueden ser examinados.

Dado en Villablino, a 24 de febrero de 1970.—El Juez Comarcal, Daniel Morales.—El Secretario (ilegible).

1374 Núm. 852.—418,00 ptas.

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Don Rafael Fernández Robles, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, encargado del despacho de dicho Juzgado Comarcal de La Vecilla (León).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 115-69, seguidos en este Juzgado por lesiones y daños contra Jaime Gil Fernández, vecino de Ciñera de Gordón, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, he

acordado sacar, por tercera vez, a pública subasta y sin sujeción a tipo de licitación, los siguientes bienes embargados al referido condenado:

Un reloj de pulsera marca Vanroy, calendario, con correa extensible del mismo color que el reloj, ésta es cromada o acero, valorado en mil doscientas pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal el día dieciocho de los corrientes en hora de las once de su mañana, cumpliéndose los requisitos establecidos en los artículos 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de Pola de Gordón, donde podrán ser examinados por las personas que les interesen.

Dado en La Vecilla, a dos de marzo de mil novecientos setenta.—El Juez Comarcal, Rafael Fernández.—El Secretario (ilegible).

1452 Núm. 870.—220,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal, del núm. uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 357 de 1969 por hecho de lesiones y daños en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día trece de marzo de mil novecientos setenta, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, núm. 16, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el art. 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a las personas desconocidas e inciertas que resulten ser herederos del que fue industrial de esta plaza D. Martiniano Fernández Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y

sello la presente en León, a dos de Marzo de mil novecientos setenta.—El Secretario, Mariano Velasco. 1449

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa del Coto

Por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria, a todos los partícipes de esta Comunidad para el día 22 de marzo, en La Milla del Río, bajo el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior.—Rendición de cuentas del año 1969.—Aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1970.—Nombramiento de guarda de las compuertas.—Cuanto asuntos acuerde y presente el Sindicato y ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, que se celebrará a las doce horas, se celebrará en segunda, a las trece horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes al acto.

La Milla del Río, a 4 de marzo de 1970.—El Presidente, Balbino Pintado. 1359 Núm. 845.—132,00 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa del Porvenir o Estacada La Bañeza

De conformidad con lo previsto por el art. 53 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de la Casa de Acción Católica de esta ciudad, el día 22 del próximo mes de marzo, a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda y última, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior. 2.º Examen y aprobación de la memoria que presentará el Sindicato de Riegos.—3.º Todo cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas, tomas de presas, limpieza de cauces y turnos de riego.—4.º Examen y aprobación de las cuentas de gastos de 1969.—5.º Estado de cuentas de amortización de deuda de obras de cauces revestidos.—6.º Ruegos y preguntas.

La Bañeza, 25 de febrero de 1970.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Carro.

1358 Núm. 844.—154,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1970